



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 4 de octubre de 2023

VISTO la Resolución N° 1716/18 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Resistencia a implementar la carrera de Maestría en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Administración de Negocios, Bioq. Olga Débora RADOVANCICH, al Director Mg. Jorge Antonio FIOL, y a la Co-Directora de Tesis, Dra. Eliana DAGNINO.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1924 y N° 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el plan de tesis denominado “Análisis de la conveniencia económica para la fabricación a nivel industrial de Carboximetilcelulosa Sódica a partir de la cáscara de



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

arroz” presentado por la Bioq. Olga Débora RADOVANCICH (DNI 28.154.894), aspirante a Magister en Administración de Negocios en la Facultad Regional Resistencia.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Mg. Jorge Antonio FIOL (DNI 23.895.630) como Director, y a la Dra. Eliana DAGNINO (DNI 30.221.224) como Co-Directora de la Tesis mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1924 y la Resolución N° 1716/18 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 1973/2023

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.